

EXPT. OB167/21
2021/PES_01/011048

RESOLUCIÓN

Presentada propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: **2019/2/EDUGR/1/42-2 "ATARFE, APLICACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE SOLAR PARA AUTOCONSUMO Y MEJORAS EN LAS PRESTACIONES TÉRMICAS DE LA ENVOLVENTE EN CENTRO SOCIOCULTURAL DE ATARFE"**, DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA DE GRANADA", COFINANCIADAS EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014 – 2020.

De acuerdo con los arts. 13, 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento y 146 sobre criterios de adjudicación. Acreditada la aprobación del proyecto y la disponibilidad de las instalaciones por parte del Ayuntamiento de Atarfe según lo dispuesto en el art. 231 de la LCSP y el art. 10 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (de acuerdo con lo dispuesto en su DA 1ª respecto a su aplicación supletoria), y emitidos el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, y el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3ª.8, ambos de la LCSP.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, el gasto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, correspondiente a la obra: 2019/2/EDUGR/1/42-2 "ATARFE, APLICACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE SOLAR PARA AUTOCONSUMO Y MEJORAS EN LAS PRESTACIONES TÉRMICAS DE LA ENVOLVENTE EN CENTRO SOCIOCULTURAL DE ATARFE" con un presupuesto base de licitación de 140.590,43 € imputado a la aplicación presupuestaria: 121 45912 65020.

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma Dª. Ana María Ruiz Reyes, Diputada Delegada de Contratación, y Transparencia, según delegación de Presidencia conferida mediante la resolución núm. 1345, de 23 de abril de 2021, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a fecha de firma electrónica.

DIPUTADA DELEGADA DE CONTRATACIÓN
Y TRANSPARENCIA

LA SECRETARÍA GENERAL



Código Seguro de Verificación	IV7F2QAINRPTKSNRSRQFQ77SEJY	Fecha	22/11/2021 11:02:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANA MARIA RUIZ REYES (Diputada de Contratación y Transparencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F2QAINRPTKSNRSRQFQ77SEJY	Página	1/1

